

R-CDNAT-2010-328

SALTA, 08 de Octubre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.059/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37/38, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y expedito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, recomendando la designación del alumno Diego López Spahr en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 40, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó lo actuado por la citada comisión y en virtud con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados y que no obran impugnaciones aconseja la designación del postulante Diego López Spahr en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 28 de Septiembre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente establecido que el Sr. Spahr podrá hacer la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia - cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios para acceder al cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 37/38 y designar a la Sr. Diego LÓPEZ SPAHR - DNI N° 33.979.314 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de

R-CDNAT-2010-328

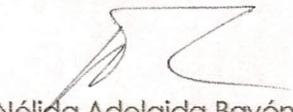
EXPEDIENTE N° 10.059/2010.

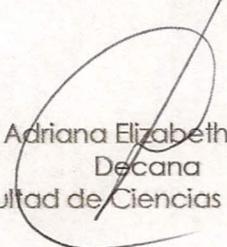
1.

Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales